



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

RES. CM N° 17 /2020

VISTO:

La Actuación N° A-01-00002017-2/2020, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 4/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Secretaria de Asuntos Institucionales de este Consejo, Lic. Ana Casal, solicita la Declaración de Interés Institucional de una campaña denominada “No a la Violencia”.

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales tiene como función afianzar el rol institucional del Consejo de la Magistratura y el fortalecimiento de los vínculos institucionales con los distintos organismos tanto nacionales como provinciales y asimismo, tiene a su cargo contribuir al desarrollo de planes, programas y proyectos destinados a fortalecer el acceso a la justicia y las relaciones del Consejo con la comunidad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociales y de derechos humanos.

Que, también, tiene a cargo la coordinación del Plan Senda - Justicia y Mujeres en Situación de Violencia- desde el que se realizan diversas acciones que contribuyen a mejorar el acceso a justicia de las mujeres y a la erradicación de la violencia de género.

Que la violencia hacia las mujeres es una violación a los derechos humanos y como tal es un asunto público en el que el estado, y en particular la justicia, debe intervenir.

Que Mediante Res. CM 112/16, este Consejo de la Magistratura aprobó la puesta en marcha de la campaña del Secretario de las Naciones Unidas “*UNETE para poner fin a la violencia hacia las mujeres*”, según la cual se comprometió a realizar: “*proyectos destinados a adolescentes y jóvenes con el fin de generar conciencia y prevenir situaciones de maltrato en el noviazgo*”.

Que en este contexto, la Secretaría de Asuntos Institucionales propone una campaña específica, denominada #NOALAVIOLENCIA, a desarrollarse principalmente en forma online, que será dirigida a adolescentes varones y hombres



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

jóvenes para que evalúen y revean sus comportamientos y actitudes, a fin de no reproducir los prejuicios y estereotipos que sostienen la discriminación sistemática hacia las mujeres y evitan que las mismas accedan a sus derechos en igualdad de condiciones que los hombres.

Que la Red de Mujeres para la Justicia -asociación conformada por más de quinientas mujeres judiciales de todo el país, muchas de ellas de nuestra justicia, con la que este Consejo mantiene un convenio destinado a *“implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural de interés común para ambas instituciones”*- participará en esta campaña colaborando en su difusión, con el objetivo compartido de involucrar a los hombres jóvenes en la identificación y eliminación de las desigualdades y transformarlos en aliados en la tarea de erradicar la violencia de género.

Que se acompañan los mensajes que constituirán el eje de la campaña dirigida a adolescentes varones y hombres jóvenes, a saber: Cuando ella dice NO, es NO. SI NO HAY CONSENTIMIENTO, ES VIOLENCIA; No busques controlarla. PEDIRLE LA UBICACIÓN, MANDARLE MIL MENSAJES, PEDIRLE FOTOS PARA VER CON QUIEN ESTÁ, ES VIOLENCIA; Ella tiene los mismos derechos que vos, BASTA DE CELOS, BASTA DE INSULTOS, BASTA DE VIOLENCIA; No vigiles lo que hace en las redes, EXIGIRLE LAS CLAVES O REVISARLE EL CELULAR, ES VIOLENCIA; Ella no es tu propiedad, AISLARLA DE LA FAMILIA Y DE SUS AMISTADES, ES VIOLENCIA; Tarjeta roja para el violento LOS GRITOS, LOS INSULTOS, LAS BURLAS, SON VIOLENCIA.

Que por su parte la Sra. Consejera y Titular de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica de este Consejo, Dra. Ana Salvatelli, ha manifestado que nada obsta a la prosecución del trámite.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFIyPE N° 4/2020, propuso se declare de Interés Institucional la campaña denominada *“No a la Violencia”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

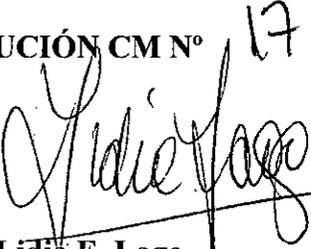
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

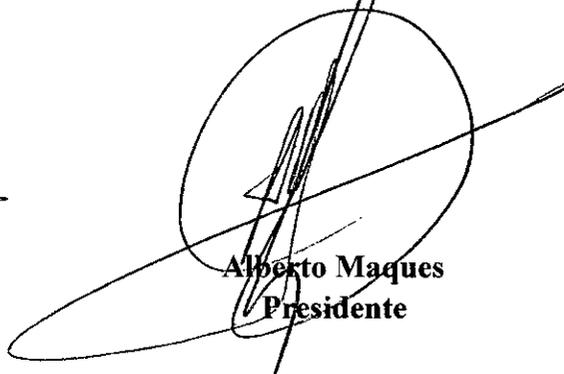
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés institucional la campaña denominada “No a la Violencia”.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 17 /2020


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente